

	División Jurídica		
	Certificación de insuficiencia de personal para contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		CÓDIGO
			VERSIÓN
			PÁGINA
			04-2022
			1 de 1

Fecha:	22	01	2024
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

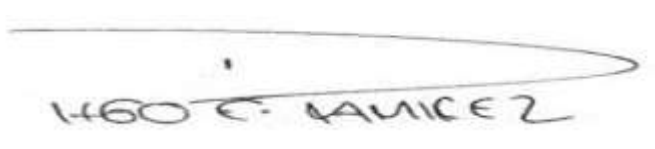
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Título bachiller, técnico y/o tecnológico; o 5 semestres de educación superior
Requisitos de experiencia:	24 meses de experiencia laboral (En caso de acreditar únicamente)

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS EN EL PROCESO DE RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO DE LOS CONTRATISTAS DE CALIDAD.

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Cargo:	Jefe División de Personal